

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

**Nota:** este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

**ACTA N° 65 DE 2024**  
**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN**

**Secretaría de Seguridad y Convivencia**

**Fecha:** 30 de octubre de 2024

**Duración:** 2:00 p.m. – 3:00 p.m.

**Lugar:** Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

**INTEGRANTES:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

**INVITADOS:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Catalina Ivonne Muñoz Galeano	Profesional Universitario
Nereida Hernandez Coronado	Profesional Universitario
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Mariana Quintero Mejia	Contratista
Jorge Ivan Zapata Correa	Profesional Universitario
Erika Maria Alzate Zapata	Contratista
Carlos Andres Grajales Olarte	Contratista
Juan Felipe Muñoz Yepes	Inspector de Policia
Julian Humberto Vasquez Montoya	Contratista
Laura Victoria Giraldo Londoño	Contratista
Charles Edwin Palacios	Contratista
Ana Jineth Gil Jaramillo	Profesional Universitario
Carlos Andres Henao Franco	Profesional Universitario
Juan Andres Ochoa Castaño	Contratista

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Jaime Alberto Garcia Maya	Contratista
Diana Cecilia Ramirez Patiño	Contratista
Liliana Jurado Zapata	Contratista

**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:**

**1.1 Necesidades a incluir**

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

**1.2 Necesidades a ajustar**

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

**1.3 Necesidades a excluir**

00 Necesidad (es)

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

**Nota:** Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

## 2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

**2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI  NO**

**2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI  NO**

**¿Por qué?:** "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

**2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI  NO**

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

**2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:**

**Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI  NO**

**Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI  NO**

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

**Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?**

"Realizar una breve descripción"

**2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI \_\_\_ NO \_x\_ De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.**

**Nota:** Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

### **3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):**

#### **3.1 Designación CEEC a incluir.**

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

#### **3.2 Designación CEEC a ajustar**

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

### **4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión**

#### **4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir**

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

#### **4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar**

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

**5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:**

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	3
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	2

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600102113 de 2024</b>  Supervisor:  Juan Felipe Muñoz Yepes	Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección Abreviada – Menor cuantía y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con el Consorcio Infraestructura Medellín de la siguiente manera:</p> <p><b>OTROSI No. 01:</b> consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de la cláusula segunda, Alcance. Ampliación de alcance del contrato.</li> <li>- Modificación del anexo propuesta económica – tarifario. Aprobación de actividades de obra no previstas.</li> </ul>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>-Modificación del anexo protocolo de intervención, especificaciones técnicas y obligaciones.</p> <p><b>Adición No. 01:</b> por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$490.317.500) excluido de IVA e incluido AU. Valor que representa un 50% del valor del contrato.</p> <p>El alcance inicial del contrato contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Llevar a cabo las demoliciones, cerramientos independientes o derivados de las demoliciones y obras complementarias que sean requeridas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia, en el marco de la Ley 1801 de 2016, aplicando el protocolo establecido para tal fin.</li> <li>b. Ejecutar las medidas tendientes a evitar la invasión de los predios que serán intervenidos, entre las que se encuentran los cerramientos independientes requeridos por la Secretaria de Seguridad y Convivencia, para dar aplicación a la misionalidad y las funciones de esta, destinadas a fortalecer la gestión de la seguridad del Distrito Especial de Medellín, mediante la implementación de los instrumentos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia, en el marco del Acuerdo 063 del 2012 de artículo quinto.</li> </ol> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere ampliar el alcance del contrato con el fin de dar cabida a la ejecución de la demolición de la estructura de la actual sede de la estación de policía de Poblado, la cual, para el momento de estructuración del proceso no se tenía prevista, y que por la licencia otorgada por la curaduría urbana tercera del Distrito de Medellín para tal fin a través de la Resolución C3-1184 del 5 de septiembre de 2024, se requiere incluir , con el fin de dejar el espacio libre para la construcción de la nueva estación, la cual es de gran importancia para brindar seguridad a este importante sector de la ciudad,</p>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>además dicha construcción está enmarcada dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”, en el componente 3.5.1. “Seguridad Integral para el desarrollo social”, programa: “Infraestructura para la seguridad y la convivencia”, Indicador de producto: “Infraestructura física para la seguridad y justicia construida”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el alcance a incluir sería:</p> <p style="margin-left: 40px;">a. Ejecutar las intervenciones, demoliciones y obras completaría que sean requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, para dar aplicación a la misionalidad y las funciones de esta, destinadas a fortalecer la gestión de la seguridad del Distrito Especial de Medellín mediante la implementación de los instrumentos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.</p> <p>Así mismo para darle cobertura a esta modificación al alcance se requiere ampliar el encabezado del “anexo protocolo de intervención, especificaciones técnicas y obligaciones”, el cual quedará así:</p> <p style="margin-left: 40px;">Este proceso busca proveer a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín del servicio de demolición de edificaciones; las principales actividades a desarrollar se refieren a intervenciones en reparaciones y demoliciones locativas relacionadas con infracciones urbanísticas y de espacio público ordenadas por las inspecciones de Policía como resultado de un debido proceso, en el marco de la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia - Ley 1801 de 2016 y que estén dentro del alcance del presente contrato, <u>así como las demás actividades de obra que son requeridas con el fin de materializar las acciones destinadas a fortalecer la gestión de</u></p>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																																																																				
		<p><u>la seguridad y convivencia del Distrito Especial de Medellín mediante la implementación de los instrumentos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia, Plan de Desarrollo Distrital y el PISCC.</u></p> <p>Igualmente se debe incluir en el literal B. Protocolo del citado anexo un numeral que contemple las acciones descritas, el cual quedará así:</p> <p>11. Conforme a lo indicado en los anteriores numerales, la Secretaria de Seguridad y Convivencia hará las solicitudes a la supervisión cuando el requerimiento no verse sobre asuntos contemplados en la Ley 1801 de 2016.</p> <p>Por otro lado, también se requiere realizar adición al contrato, ya que, a pesar de que a la fecha la ejecución corresponde al 35%, el recurso que actualmente está disponible para el resto del plazo del contrato, al realizar la inclusión de la necesidad de demolición de la estación de policía del poblado, este resultaría insuficiente para continuar con su ejecución y terminar satisfactoriamente con las demás actividades requeridas en el contrato No. 4600102113 de 2024, tal como se observa en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No. Visita</th> <th style="text-align: center;">Predio</th> <th style="text-align: center;">Área aprox</th> <th style="text-align: center;">Valor Costo Directo aprox</th> <th style="text-align: center;">A intervenir</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>TANQUE ALTAVISTA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 7.682.342</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.682.342</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CERRO DE LAS TRES CRUCES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 31.710.472</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>RESTAURANTE CASABLANCA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 38.236.460</td> <td style="text-align: right;">\$ 38.236.460</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>COLA DEL ZORRO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 196.997</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>BOMBONA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 5.139.312</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>ANTEJARDIN BOMBONA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.145.288</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>CASETA PROVENZA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 978.916</td> <td style="text-align: right;">\$ 978.916</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>PUENTE MADRE LAURA</td> <td style="text-align: center;">144</td> <td style="text-align: right;">\$ 38.076.864</td> <td style="text-align: right;">\$ 38.076.864</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">9</td> <td>MANZANA 1 SAN LUIS, BUENOS AIRES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 548.365.104</td> <td style="text-align: right;">\$ 155.558.577</td> </tr> <tr> <td>MANZANA 2 SAN LUIS, BUENOS AIRES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 156.752.265</td> <td style="text-align: right;">\$ 156.752.265</td> </tr> <tr> <td>MANZANA 3 SAN LUIS, BUENOS AIRES- SOLO LA L</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 106.279.946</td> <td style="text-align: right;">\$ 106.279.946</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td>SAN ANTONIO DE PRADO CRA 75 # 52 SUR ESQUINA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 35.653.071</td> <td style="text-align: right;">\$ 35.653.071</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11</td> <td>SAN ANTONIO DE PRADO CALLE 54 SUR # 67-01 TALLER DE MOTOS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 5.606.400</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.606.400</td> </tr> </tbody> </table>	No. Visita	Predio	Área aprox	Valor Costo Directo aprox	A intervenir	1	TANQUE ALTAVISTA		\$ 7.682.342	\$ 7.682.342	2	CERRO DE LAS TRES CRUCES		\$ 31.710.472	\$ 0	3	RESTAURANTE CASABLANCA		\$ 38.236.460	\$ 38.236.460	4	COLA DEL ZORRO		\$ 196.997	\$ 0	5	BOMBONA		\$ 5.139.312	\$ 0	6	ANTEJARDIN BOMBONA		\$ 1.145.288	\$ 0	7	CASETA PROVENZA		\$ 978.916	\$ 978.916	8	PUENTE MADRE LAURA	144	\$ 38.076.864	\$ 38.076.864	9	MANZANA 1 SAN LUIS, BUENOS AIRES		\$ 548.365.104	\$ 155.558.577	MANZANA 2 SAN LUIS, BUENOS AIRES		\$ 156.752.265	\$ 156.752.265	MANZANA 3 SAN LUIS, BUENOS AIRES- SOLO LA L		\$ 106.279.946	\$ 106.279.946	10	SAN ANTONIO DE PRADO CRA 75 # 52 SUR ESQUINA		\$ 35.653.071	\$ 35.653.071	11	SAN ANTONIO DE PRADO CALLE 54 SUR # 67-01 TALLER DE MOTOS		\$ 5.606.400	\$ 5.606.400
No. Visita	Predio	Área aprox	Valor Costo Directo aprox	A intervenir																																																																		
1	TANQUE ALTAVISTA		\$ 7.682.342	\$ 7.682.342																																																																		
2	CERRO DE LAS TRES CRUCES		\$ 31.710.472	\$ 0																																																																		
3	RESTAURANTE CASABLANCA		\$ 38.236.460	\$ 38.236.460																																																																		
4	COLA DEL ZORRO		\$ 196.997	\$ 0																																																																		
5	BOMBONA		\$ 5.139.312	\$ 0																																																																		
6	ANTEJARDIN BOMBONA		\$ 1.145.288	\$ 0																																																																		
7	CASETA PROVENZA		\$ 978.916	\$ 978.916																																																																		
8	PUENTE MADRE LAURA	144	\$ 38.076.864	\$ 38.076.864																																																																		
9	MANZANA 1 SAN LUIS, BUENOS AIRES		\$ 548.365.104	\$ 155.558.577																																																																		
	MANZANA 2 SAN LUIS, BUENOS AIRES		\$ 156.752.265	\$ 156.752.265																																																																		
	MANZANA 3 SAN LUIS, BUENOS AIRES- SOLO LA L		\$ 106.279.946	\$ 106.279.946																																																																		
10	SAN ANTONIO DE PRADO CRA 75 # 52 SUR ESQUINA		\$ 35.653.071	\$ 35.653.071																																																																		
11	SAN ANTONIO DE PRADO CALLE 54 SUR # 67-01 TALLER DE MOTOS		\$ 5.606.400	\$ 5.606.400																																																																		

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN				
		12	SAN ANTONIO DE PRADO RECICLAJE, CASA, GALPON CRA 67 # 54 SUR	156	\$ 28.189.364	\$ 28.189.364
		13	SAN ANTONIO DE PRADO CASA DE MADERA CALLE 55 SUR #63-58		\$ 8.833.263	\$ 8.833.263
		14	SAN ANTONIO DE PRADO PARQUEADERO CALLE 58 SUR # 62B		\$ 23.815.448	\$ 23.815.448
		15	SANTA ELENA VEREDA BARRO BLANCO CASA 1	296	\$ 37.900.437	\$ 37.900.437
		16	SANTA ELENA VEREDA BARRO BLANCO CASA 2	176	\$ 21.928.642	\$ 21.928.642
		17	SANTA ELENA VEREDA BARRO BLANCO CASA 3	135	\$ 16.908.282	\$ 16.908.282
		18	SANTA ELENA VEREDA BARRO BLANCO CASA 4	130	\$ 17.792.178	\$ 17.792.178
		19	SANTA ELENA VEREDA BARRO BLANCO LOCALES	153	\$ 19.169.414	\$ 19.169.414
		20	DOCE DE OCTUBRE 1		\$ 8.245.554	\$ 8.245.554
		21	DOCE DE OCTUBRE 2		\$ 2.666.055	\$ 2.666.055
		22	DOCE DE OCTUBRE 3		\$ 5.426.059	\$ 5.426.059
		23	DOCE DE OCTUBRE 4		\$ 22.532.198	\$ 22.532.198
		24	DOCE DE OCTUBRE 5	77	\$ 9.695.355	\$ 9.695.355
		25	DOCE DE OCTUBRE 6		\$ 5.342.700	\$ 5.342.700
		26	MUROS CARCEL LA POLA	42	\$ 15.414.743	\$ 15.414.743
		27	GUAYABAL		\$ 7.964.076	\$ 7.964.076
		28	AGUAS FRIAS		\$ 11.730.168	\$ 0
		29	SAN ANTONIO DE PRADO - MARRANERAS		\$ 12.186.449	\$ 12.186.449
		30	ESTACION DE POLICIA MANILA		\$ 228.141.543	\$ 298.393.019
			COSTO DIRECTO		\$ 1.479.705.365	\$ 1.107.228.077
			ADMINISTRACION	27,85 %	\$ 412.097.944	\$ 308.363.019
			UTILIDADES	5,00%	\$ 73.985.268	\$ 55.361.404
					\$ 1.965.788.577	\$ 1.470.952.500
			VALOR CONTRACTUAL		\$ 980.635.000	\$ 980.635.000
			VALOR ADICION		\$ 985.153.577	\$ 490.317.500
			VALOR MAXIMO ADICIONAR			\$ 490.317.500
		<p>El de valor de \$1.965.788.577 corresponde al total requerido para intervenir todas las solicitudes ya visitadas. Mientras que el valor de \$1.470.952.500 corresponde al valor de las intervenciones ya ejecutadas más las priorizadas, para llegar al valor máximo posible del contrato.</p> <p>Conforme al cuadro anterior se puede evidenciar que esta situación ha surgido como resultado de la atención de los requerimientos de las inspecciones y corregidurías, sumado al hecho de que como se mencionó anteriormente,</p>				

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>surgió una nueva necesidad al requerirse realizar la demolición de la estructura de la actual estación de policía del Poblado, la cual demanda un valor aproximado a los TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M.L INCLUIDO AU (\$396.415.125), de acuerdo a lo cotizado por el contratista basado en el tarifario de la propuesta económica de este que hace parte integral del contrato, y lo cual puede variar debido a la naturaleza de la intervención y al grado de incertidumbre que se tiene al desconocer las características y dimensiones de las fundaciones de la estructura existente.</p> <p>De otro lado se requiere adicionar un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML. INCUIDO AU (\$93.902.375), para las demás actividades proyectadas dentro del contrato.</p> <p>Finalmente, con dicha modificación se pretende también realizar la aprobación de los Ítems de obra no prevista que han surgido como parte de las obras complementarias que se deben ejecutar una vez realizadas las intervenciones que se han llevado a cabo, con el fin de brindar condiciones de seguridad y estabilidad a las edificaciones colindantes y al terreno objeto de la demolición de acuerdo con lo que se puede observar tanto durante la ejecución como en las visitas previas a las intervenciones de conformidad con el protocolo.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102113 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Otrosí No. 01 y Adición No. 01.</p>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600100707</b> <b>de 2024</b>  Supervisor:	Suministrar Combustible para el Parque Automotor de los Organismos de	De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco Precio y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Jorge Ivan Zapata Correa	Seguridad y Justicia con asiento en la Ciudad.	<p>Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con el Grupo EDS Autogas S A S de la siguiente manera:</p> <p><b>Adición No. 01:</b> Por valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) IVA incluido, que corresponden al 0.202% del valor total del contrato.</p> <p><b>Justificación:</b> Desde la supervisión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se observó que el organismo de seguridad (Unidad Nacional de Protección – UNP -) a septiembre 30 de 2024, ha ejecutado un 84% del recurso asignado.</p> <p>El día 07 de octubre de 2024, se notifica al organismo mediante correo electrónico del supervisor del contrato de combustible, generándole la alerta que el recurso que les queda disponible no era suficiente para cubrir la necesidad hasta la terminación del contrato.</p> <p>El día 09 de octubre, previa notificación del comunicado anterior, se recibe oficio del organismo con radicado N°202410350102, solicitando se estudie la posibilidad de realizar una adición por valor de Veinte Millones de Pesos (\$ 20.000.000) que corresponden al 0.202% del valor total del contrato, teniendo en cuenta que el recurso es insuficiente dado que en la temporada de fin de año se podría necesitar reforzar esquemas de seguridad, apoyo a visitas presidenciales y ministros, apoyo a la ciudadanía en el fortalecimiento de las alertas tempranas para evitar desplazamientos y vulnerabilidad en la población objeto de sus programas. No contar con dicho presupuesto, generaría inconvenientes en el suministro de combustible del parque automotor asignado al Programa de Prevención y Protección en la ciudad de Medellín, hasta la culminación del contrato.</p> <p>El día 15 de Octubre del 2024, desde la supervisión se escaló la consulta de la información al interior del equipo FONSET de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, afín de conocer la disponibilidad y viabilidad del recurso requerido por la Unidad Nacional de protección – UNP - para poder adelantar el trámite de la adición N°01.</p>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN										
		<p>Los consumos que el organismo ha efectuado con corte al 15 de octubre es el siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Organismo</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto Asignado</th> <th style="text-align: center;">Ejecutado</th> <th style="text-align: center;">% Ejecutado</th> <th style="text-align: center;">Disponible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Unidad Nacional de Protección - UNP</td> <td style="text-align: center;">\$ 52.693.448</td> <td style="text-align: center;">\$ 46.382.488</td> <td style="text-align: center;">88%</td> <td style="text-align: center;">\$ 6.310.960</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600100707 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Adición No. 01.</p>	Organismo	Presupuesto Asignado	Ejecutado	% Ejecutado	Disponible	Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 52.693.448	\$ 46.382.488	88%	\$ 6.310.960
Organismo	Presupuesto Asignado	Ejecutado	% Ejecutado	Disponible								
Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 52.693.448	\$ 46.382.488	88%	\$ 6.310.960								

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p><b>4600101727 de 2024</b></p> <p>Supervisor:</p> <p>Ana Jineth Gil Jaramillo</p>	<p>Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación y apoyo logístico de eventos y campañas de la secretaría de seguridad y convivencia.</p>	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación Directa – Contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con Metroparques de la siguiente manera:</p> <p><b>OTROSI No. 01:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Modificar y aclarar el “ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO”, realizando la reducción del valor inicial de los honorarios dentro del “Análisis Económico” y, en consecuencia, la del valor total del contrato</li> <li>1.2 Reducción del valor inicial total del contrato determinado en el “ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO”, en concreto dentro de la “forma de pago”</li> <li>1.3 Modificación clausula quinta “VALOR DEL CONTRATO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101727 de 2024.</li> <li>1.4 Modificación clausula sexta “FORMA DE PAGO” del anexo al contrato interadministrativo 4600101727 de 2024.</li> </ol>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><b>ADICIÓN No. 01:</b> Adicionar el valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SIETE PESOS M/L (\$1.195.619.007), los cuales corresponden al 44.70 % del valor total del contrato.</p> <p>Incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.</p> <p><b>Justificación:</b> Con la presente solicitud de modificación del contrato 4600101727 de 2024, se pretende mediante OtroSí, dar cumplimiento al Acuerdo No. 093 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se adoptó la Estampilla para la Justicia Familiar, derivado de dicho cumplimiento, modificar y aclarar aquellas situaciones financieras del contrato originadas por el ajuste de las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda en la aplicación del porcentaje determinado para dicha estampilla, por otro lado, mediante la adición de recursos la adición de recursos a los componentes de (i) Despacho, (ii) Unidad de Convivencia, (iii) Fútbol y (v) Casas de Justicia e Inspecciones, con el objetivo de continuar fortaleciendo las estrategias establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024-2027, así como las iniciativas y proyectos liderados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus cuatro Subsecretarías, en el marco del Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere 2024-2027”. Esta solicitud se fundamenta en la importancia de promover la participación ciudadana en la gestión y desarrollo territorial, reforzando la seguridad y la convivencia en la ciudad.</p> <p>La asignación de estos recursos permitirá seguir logrando una mayor articulación entre la institucionalidad y la comunidad, facilitando el acercamiento de los ciudadanos a las diversas acciones, proyectos y estrategias que impactan de manera positiva en toda la ciudad. Además, contribuirá a mejorar la visibilidad de las acciones implementadas por la administración distrital por medio de estos componentes.</p>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Ahora bien, la Administración Distrital, a través del Acuerdo No. 093 del 22 de diciembre de 2023, adoptó la Estampilla para la Justicia Familiar, instrumento cuyo objetivo es fortalecer el financiamiento del sistema de justicia familiar en la ciudad. En alineación con este marco normativo y el enfoque por procesos que orienta la gestión local, la Secretaría de Hacienda, como entidad responsable del proceso de Hacienda Pública y del direccionamiento estratégico de los ingresos del Distrito Especial de Medellín, ha dispuesto la implementación de esta estampilla en diversas modalidades contractuales, entre ellas los contratos de administración delegada, lo anterior conforme a su competencia determinada en el Decreto Distrital (antes municipal) 883 de 2015, modificado por el Acuerdo 1 de 2024 del Concejo de Medellín.</p> <p>Para dar cumplimiento a este Acuerdo y con el fin de aclarar la situación financiera del contrato derivado de las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda, se hace necesario modificar este, incluyendo la discriminación de dicha estampilla dentro del ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO; si bien dentro de dicho documento se contempló “A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: Estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros”, resulta imperativo realizar dicha modificación, con el fin de brindar las claridades para efectos de ejecución y liquidación posterior del contrato, incorporando dentro del análisis económico el detalle correspondiente a dicha deducción equivalente al dos por ciento (2%), a tal fin de tener un control real del recurso en la ejecución del contrato.</p> <p><b>ANÁLISIS ECONÓMICO CONFORME AL ACUERDO 093 DE 2023.</b></p> <p><i>(ver cuadro de referencia solicitud de modificación página 7)</i></p> <p>Del análisis aplicado, se puede determinar entonces cómo es la discriminación económica del contrato con la incorporación de dicha estampilla en esta:</p>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><b><u>Recurso a Desembolsar:</u></b> DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.430.072.048), distribuidos así:</p> <p><b><u>Recursos a Administrar:</u></b> DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L (\$2.371.593.702).</p> <p><b><u>GMF al Recurso a Administrar:</u></b> NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$9.486.376).</p> <p><b><u>GMF a los Rendimientos Financieros:</u></b> TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$390.530).</p> <p><b><u>Estampilla para la Justicia Familiar:</u></b> CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$48.601.441).</p> <p><b><u>Honorarios:</u></b> DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/L (\$239.886.703) incluido IVA.</p> <p>Partiendo de lo anterior, se evidencia la necesidad de una reducción de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.895.647) en los honorarios incluido IVA, toda vez que disminuye la base de cálculo de los mismos frente al recurso a ejecutar, por lo cual el valor total del contrato también se vería ajustado quedando entonces como valor total del mismo en DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.669.958.752), es por ello que se requiere realizar el OTROSI NRO 01, determinado en:</p> <p><b>OTROSI NRO 01:</b></p> <p>1.5 Modificar y aclarar el “ANEXO ANÁLISIS</p>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO”, realizando la reducción del valor de los honorarios dentro del “Análisis Económico” y en consecuencia, la del valor total del contrato.</p> <p>1.6 Reducción del valor total del contrato determinado en el “ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO”, en concreto dentro de la “forma de pago”.</p> <p>1.7 Modificación clausula quinta “VALOR DEL CONTRATO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101727 de 2024.</p> <p>1.8 Modificación clausula sexta “FORMA DE PAGO” del anexo al contrato interadministrativo 4600101727 de 2024.</p> <p>Por otro lado, La Secretaría de Seguridad y Convivencia requiere continuar ejecutando los componentes i. Despacho, ii. Componente Unidad de Convivencia, iii. Componente Cultura del Fútbol y v. Componente Casas de Justicia e Inspecciones; en relación a componente iv. Denominado Espacio Público, no se estima necesario la adición de recursos toda vez que, a la fecha de la presente modificación, se cuenta con los recursos necesarios para la atención de las necesidades proyectadas para dicho componente, para el restante plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Con la adición de recursos, se busca darles mayor alcance a las actividades logísticas y comunicativas planeadas, con el objetivo de seguir difundiendo los mensajes de seguridad y convivencia, prevención del delito, reducción de la violencia, promoción de la legalidad y fomento de la convivencia en el Distrito.</p> <p>Por lo anterior, se presentan los siguientes hechos que constituyen la necesidad de adicionar los recursos de la presente modificación Nro. 01 al contrato 4600101727 de 2024:</p> <p><b><u>COMPONENTE DESPACHO.</u></b></p> <p>Para atender y cumplir con las necesidades expuestas en la justificación del Componente Despacho, se requiere una adición de recursos del proyecto de inversión 200280 “Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la</p>

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																
		<p>convivencia”, por valor de <b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 497.690.774)</b>, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</p> <p><u>Recurso a Desembolsar:</u> CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$452.969.261), distribuidos así:</p> <p><u>Recursos a Administrar:</u> CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$442.130.620).</p> <p><u>GMF al Recurso a Administrar:</u> UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.768.523).</p> <p><u>GMF a los Rendimientos Financieros:</u> DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$10.773).</p> <p><u>Estampilla para la Justicia Familiar:</u> NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.059.385).</p> <p><u>Honorarios:</u> CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/L (\$44.721.513) incluido IVA.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RUBROS</th> <th style="text-align: center;">VALOR ADICIONAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos a administrar</td> <td style="text-align: right;">\$ 442.139.620,00</td> </tr> <tr> <td>GMF al recurso a administrar</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.768.523,00</td> </tr> <tr> <td>GMF a los rendimientos financieros</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.773,00</td> </tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.059.385,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos a desembolsar</td> <td style="text-align: right;">\$ 452.969.261,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos x Honorarios</td> <td style="text-align: right;">\$ 44.721.513,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 497.690.774,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	RUBROS	VALOR ADICIONAR	Recursos a administrar	\$ 442.139.620,00	GMF al recurso a administrar	\$ 1.768.523,00	GMF a los rendimientos financieros	\$ 10.773,00	Estampilla para la Justicia Familiar	\$ 9.059.385,00	Recursos a desembolsar	\$ 452.969.261,00	Recursos x Honorarios	\$ 44.721.513,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 497.690.774,00</b>
RUBROS	VALOR ADICIONAR																	
Recursos a administrar	\$ 442.139.620,00																	
GMF al recurso a administrar	\$ 1.768.523,00																	
GMF a los rendimientos financieros	\$ 10.773,00																	
Estampilla para la Justicia Familiar	\$ 9.059.385,00																	
Recursos a desembolsar	\$ 452.969.261,00																	
Recursos x Honorarios	\$ 44.721.513,00																	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 497.690.774,00</b>																	

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN												
		<p><b><u>COMPONENTE UNIDAD DE CONVIVENCIA.</u></b></p> <p>Para atender y cumplir con las necesidades expuestas en la justificación del Componente Unidad de Convivencia, se requiere una adición de recursos del proyecto de inversión 200284 –“Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana”, por valor de <b>DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$ 212.000.000)</b>, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</p> <p><u>Recurso a Desembolsar:</u> CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$192.950.098).</p> <p><u>Recursos a Administrar:</u> CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$188.333.191).</p> <p><u>GMF al Recurso a Administrar:</u> SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$753.333).</p> <p><u>GMF a los Rendimientos Financieros:</u> CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.572).</p> <p><u>Estampilla para la Justicia Familiar:</u> TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS M/L (\$3.859.002).</p> <p><u>Honorarios:</u> DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$19.049.902).</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RUBROS</th> <th style="text-align: center;">VALOR ADICIONAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos a administrar</td> <td style="text-align: right;">\$ 188.333.191,00</td> </tr> <tr> <td>GMF al recurso a administrar</td> <td style="text-align: right;">\$ 753.333,00</td> </tr> <tr> <td>GMF a los rendimientos financieros</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.572,00</td> </tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.859.002,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos a desembolsar</td> <td style="text-align: right;">\$ 192.950.098,00</td> </tr> </tbody> </table>	RUBROS	VALOR ADICIONAR	Recursos a administrar	\$ 188.333.191,00	GMF al recurso a administrar	\$ 753.333,00	GMF a los rendimientos financieros	\$ 4.572,00	Estampilla para la Justicia Familiar	\$ 3.859.002,00	Recursos a desembolsar	\$ 192.950.098,00
RUBROS	VALOR ADICIONAR													
Recursos a administrar	\$ 188.333.191,00													
GMF al recurso a administrar	\$ 753.333,00													
GMF a los rendimientos financieros	\$ 4.572,00													
Estampilla para la Justicia Familiar	\$ 3.859.002,00													
Recursos a desembolsar	\$ 192.950.098,00													

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN	
		Recursos x Honorarios	\$ 19.049.902,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 212.000.000,00</b>
		<p><b><u>COMPONENTE FÚTBOL.</u></b></p> <p>Para atender y cumplir con las necesidades expuestas en la justificación del Componente Cultura del Fútbol, se requiere una adición de recursos del proyecto de inversión 200285 “Cultura del Fútbol”, por valor de <b>TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000)</b> incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</p> <p><u>Recurso a Desembolsar:</u> DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$273.042.591).</p> <p><u>Recursos a Administrar:</u> DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$266.509.232).</p> <p><u>GMF al Recurso a Administrar:</u> UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.066.037).</p> <p><u>GMF a los Rendimientos Financieros:</u> SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$6.470).</p> <p><u>Estampilla para la Justicia Familiar:</u> CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.460.852).</p> <p><u>Honorarios:</u> VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$26.957.409).</p>	
		<b>RUBROS</b>	<b>COMPONENTE</b>
		Recursos a administrar	FUTBOL
		GMF al recurso a administrar	FUTBOL
			<b>VALOR ADICIONAR</b>
			\$
			266.509.232,00
			\$ 1.066.037,00

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN															
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">GMF a los rendimientos financieros</td> <td style="width: 30%;">FUTBOL</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">\$ 6.470,00</td> </tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar</td> <td>FUTBOL</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.460.852,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos a desembolsar</td> <td>FUTBOL</td> <td style="text-align: right;">\$ 273.042.591,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos x Honorarios</td> <td>FUTBOL</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.957.409,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 300.000.000,00</b></td> </tr> </table> <p><b><u>COMPONENTE CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES.</u></b></p> <p>Para atender y cumplir con las necesidades expuestas en la justificación del Componente Casas de Justicia e Inspecciones, se requiere una adición de recursos del proyecto de inversión 200287 “Apoyo para la gestión de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano”, consistente en Adición N°01: por valor <b>CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$185.928.233)</b> incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</p> <p><u>Recurso a Desembolsar:</u> CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$169.221.089).</p> <p><u>Recursos a Administrar:</u> CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$165.171.969).</p> <p><u>GMF al Recurso a Administrar:</u> SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$660.688).</p> <p><u>GMF a los Rendimientos Financieros:</u> CUATRO MIL DIEZ PESOS M/L (\$4.010).</p>	GMF a los rendimientos financieros	FUTBOL	\$ 6.470,00	Estampilla para la Justicia Familiar	FUTBOL	\$ 5.460.852,00	Recursos a desembolsar	FUTBOL	\$ 273.042.591,00	Recursos x Honorarios	FUTBOL	\$ 26.957.409,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 300.000.000,00</b>
GMF a los rendimientos financieros	FUTBOL	\$ 6.470,00															
Estampilla para la Justicia Familiar	FUTBOL	\$ 5.460.852,00															
Recursos a desembolsar	FUTBOL	\$ 273.042.591,00															
Recursos x Honorarios	FUTBOL	\$ 26.957.409,00															
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 300.000.000,00</b>															

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																																																																																				
		<p><u>Estampilla para la Justicia Familiar:</u> TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$3.384.422).</p> <p><u>Honorarios:</u> DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$16.707.144)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>RUBROS</th> <th>VALOR ADICIONAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos a administrar</td> <td style="text-align: right;">\$ 165.171.969,00</td> </tr> <tr> <td>GMF al recurso a administrar</td> <td style="text-align: right;">\$ 660.688,00</td> </tr> <tr> <td>GMF a los rendimientos financieros</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.010,00</td> </tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.384.422,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos a desembolsar</td> <td style="text-align: right;">\$ 169.221.089,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos x Honorarios</td> <td style="text-align: right;">\$ 16.707.144,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 185.928.233,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Con fundamento en lo ya descrito en los párrafos anteriores, el recurso a adicionar estará distribuido de la siguiente manera y equivale a 919.71 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 44.70 % del valor total del contrato:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>COMPONENTE</th> <th>RECURSO A ADMINISTRAR</th> <th>GMF al recurso a administrar</th> <th>GMF a los rendimientos financieros</th> <th>Estampilla para la Justicia Familiar</th> <th>DESEMBOLSAR</th> <th>HONORARIOS IVA INCLUIDO</th> <th>TOTAL ADICIONAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>200280</td> <td>Despacho</td> <td style="text-align: right;">\$ 442.139.620</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.768.523</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.773</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.059.385</td> <td style="text-align: right;">\$ 452.969.261</td> <td style="text-align: right;">\$ 44.721.513</td> <td style="text-align: right;">\$ 497.690.774</td> </tr> <tr> <td>200284</td> <td rowspan="2">Unidad de convivencia</td> <td style="text-align: right;">\$ 113.751.692</td> <td style="text-align: right;">\$ 455.007</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.761</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.330.805</td> <td style="text-align: right;">\$ 116.540.265</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.505.985</td> <td style="text-align: right;">\$ 128.046.250</td> </tr> <tr> <td>200284 (MULTAS)</td> <td style="text-align: right;">\$ 74.581.499</td> <td style="text-align: right;">\$ 298.326</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.811</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.528.197</td> <td style="text-align: right;">\$ 76.409.833</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.543.917</td> <td style="text-align: right;">\$ 83.953.750</td> </tr> <tr> <td>200285</td> <td>Cultura del fútbol</td> <td style="text-align: right;">\$ 266.509.232</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.066.037</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.470</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.460.852</td> <td style="text-align: right;">\$ 273.042.591</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.957.409</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000.000</td> </tr> <tr> <td>200287</td> <td>Casas de Justicia e Inspecciones</td> <td style="text-align: right;">\$ 165.171.969</td> <td style="text-align: right;">\$ 660.688</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.010</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.384.422</td> <td style="text-align: right;">\$ 169.221.089</td> <td style="text-align: right;">\$ 16.707.144</td> <td style="text-align: right;">\$ 185.928.233</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 1.062.154.012</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 4.248.581</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 25.825</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 21.763.661</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 1.088.183.039</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 107.435.968</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 1.195.619.007</b></td> </tr> </tbody> </table>							RUBROS	VALOR ADICIONAR	Recursos a administrar	\$ 165.171.969,00	GMF al recurso a administrar	\$ 660.688,00	GMF a los rendimientos financieros	\$ 4.010,00	Estampilla para la Justicia Familiar	\$ 3.384.422,00	Recursos a desembolsar	\$ 169.221.089,00	Recursos x Honorarios	\$ 16.707.144,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 185.928.233,00</b>	PROYECTO	COMPONENTE	RECURSO A ADMINISTRAR	GMF al recurso a administrar	GMF a los rendimientos financieros	Estampilla para la Justicia Familiar	DESEMBOLSAR	HONORARIOS IVA INCLUIDO	TOTAL ADICIONAR	200280	Despacho	\$ 442.139.620	\$ 1.768.523	\$ 10.773	\$ 9.059.385	\$ 452.969.261	\$ 44.721.513	\$ 497.690.774	200284	Unidad de convivencia	\$ 113.751.692	\$ 455.007	\$ 2.761	\$ 2.330.805	\$ 116.540.265	\$ 11.505.985	\$ 128.046.250	200284 (MULTAS)	\$ 74.581.499	\$ 298.326	\$ 1.811	\$ 1.528.197	\$ 76.409.833	\$ 7.543.917	\$ 83.953.750	200285	Cultura del fútbol	\$ 266.509.232	\$ 1.066.037	\$ 6.470	\$ 5.460.852	\$ 273.042.591	\$ 26.957.409	\$ 300.000.000	200287	Casas de Justicia e Inspecciones	\$ 165.171.969	\$ 660.688	\$ 4.010	\$ 3.384.422	\$ 169.221.089	\$ 16.707.144	\$ 185.928.233	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.062.154.012</b>	<b>\$ 4.248.581</b>	<b>\$ 25.825</b>	<b>\$ 21.763.661</b>	<b>\$ 1.088.183.039</b>	<b>\$ 107.435.968</b>	<b>\$ 1.195.619.007</b>
RUBROS	VALOR ADICIONAR																																																																																					
Recursos a administrar	\$ 165.171.969,00																																																																																					
GMF al recurso a administrar	\$ 660.688,00																																																																																					
GMF a los rendimientos financieros	\$ 4.010,00																																																																																					
Estampilla para la Justicia Familiar	\$ 3.384.422,00																																																																																					
Recursos a desembolsar	\$ 169.221.089,00																																																																																					
Recursos x Honorarios	\$ 16.707.144,00																																																																																					
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 185.928.233,00</b>																																																																																					
PROYECTO	COMPONENTE	RECURSO A ADMINISTRAR	GMF al recurso a administrar	GMF a los rendimientos financieros	Estampilla para la Justicia Familiar	DESEMBOLSAR	HONORARIOS IVA INCLUIDO	TOTAL ADICIONAR																																																																														
200280	Despacho	\$ 442.139.620	\$ 1.768.523	\$ 10.773	\$ 9.059.385	\$ 452.969.261	\$ 44.721.513	\$ 497.690.774																																																																														
200284	Unidad de convivencia	\$ 113.751.692	\$ 455.007	\$ 2.761	\$ 2.330.805	\$ 116.540.265	\$ 11.505.985	\$ 128.046.250																																																																														
200284 (MULTAS)		\$ 74.581.499	\$ 298.326	\$ 1.811	\$ 1.528.197	\$ 76.409.833	\$ 7.543.917	\$ 83.953.750																																																																														
200285	Cultura del fútbol	\$ 266.509.232	\$ 1.066.037	\$ 6.470	\$ 5.460.852	\$ 273.042.591	\$ 26.957.409	\$ 300.000.000																																																																														
200287	Casas de Justicia e Inspecciones	\$ 165.171.969	\$ 660.688	\$ 4.010	\$ 3.384.422	\$ 169.221.089	\$ 16.707.144	\$ 185.928.233																																																																														
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.062.154.012</b>	<b>\$ 4.248.581</b>	<b>\$ 25.825</b>	<b>\$ 21.763.661</b>	<b>\$ 1.088.183.039</b>	<b>\$ 107.435.968</b>	<b>\$ 1.195.619.007</b>																																																																														

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><b>FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS ADICIONADOS:</b></p> <p><b>DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF), ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:</b> Estos recursos ascienden a la suma de <b>MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M.L (\$ 1.088.183.039)</b>. EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, cancelará a METROPARQUES, el valor de los recursos a administrar incluido el GMF al recurso a administrar, GMF a los rendimientos financieros y Estampilla para la Justicia Familiar mediante un único desembolso.</p> <p><b>DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:</b></p> <p><u>Recurso Administrar:</u> por un valor de <b>MIL SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.062.142.348)</b>.</p> <p><u>GMF al Recurso a Administrar:</u> por un valor de <b>CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$4.248.500)</b></p> <p><u>GMF a los Rendimientos Financieros:</u> por un valor de <b>VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$25.785)</b>.</p> <p><u>Estampilla para la Justicia Familiar</u> por un valor de <b>VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$21.763.606)</b></p> <p><b>PAGO HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN:</b> EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pagará a METROPARQUES por concepto de honorarios incluido IVA la suma de <b>CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$107.435.968)</b>, que están discriminados de la siguiente</p>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>manera, <b>HONORARIOS:</b> NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L (\$90.282.326) que corresponden al ocho punto cinco por ciento (8.5%) sobre el valor del recurso administrar, y el IVA de los honorarios del diecinueve por ciento (19%) que equivalen a DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L (\$17.153.642), los cuales se cancelarán mediante pagos parciales, según la ejecución real facturada, debidamente soportada, para ello se deberá presentar informe técnico y presupuestal detallado de las actividades realizadas con los respectivos soportes, certificado de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600101727 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Otrosí No. 01 y Adición No. 01</p>

Cód. FO-GINF-012		Formato												
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones												
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 65													
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Presencial
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri			Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Modalidad Reunión	Entrenamiento	Formación	Informativa	Virtual
Fecha	30/10/2024		Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia			Hora Inicio	2:00 p. m.		Hora Término	3:00 p. m.		Mixta	x

**AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1050 de 2018 disponible en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y análisis, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los cede a la sesión, en ese medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 82 - 165 la Alpujama) y sedes adexas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre y Apellidos	Cargo / Empleo/Calidad en la que actúa	Empleador / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono (Fijo / Número Celular)	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villin Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		manuel.villin@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		diana.vargas@medellin.gov.co	
3	CC	15.388.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	30405572	Nereida Holzer C.	P.O.	Sec. Seg. Conv.	1156	nereida.hernandez@medellin.gov.co	
5	CC	43-868-216	Carolina Muñoz S	P.O.	SSYC		carolinamunoz@medellin.gov.co	
6	CC	71362149	Carlos A. Henao F	P.E	SSYC	4600	carlosa.henao@medellin.gov.co	
7	CC	1026642518	David Segura	Contratista	SSYC	3651	davidsegura@medellin.gov.co	
8	CC	105462115	Jaime Alberto García	Contratista	SSYC		jaime.garcia@medellin.gov.co	
9	CC	32181986	Diana Ramirez	Contratista	SSYC	8460	dianaramirez@medellin.gov.co	
10	CC	1128178552	Liliana Jurado Zapata	Contratista	SSYC	304211581	liliana.jurado@medellin.gov.co	
11	CC	1036604490	Felipe Ortiz Hoyos	Asesor Jdco Sub. Plan.	SegyConv.		felipe.ortiz@medellin.gov.co	

Cód. FO-GINF-012		Formato									
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones									
Tema: Comité Interno de Planeación - CIP 65											
Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador: Subsecretaría de Planeación de la Seguridad		Tipo de Reunión:		Capacitación	Seguimiento	Presencial	
Responsable: Gustavo Alonso Lepera Echeverri				Departamento: Antioquia		Ciudad: Medellín		Entrenamiento	Toma de decisiones	Virtual	
Fecha: 30/10/2024				Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora Inicia: 2:00 p. m.		Formación		Mixta x	
						Hora Termina: 3:00 p. m.		Informativa	Otra	Mixta x	

**AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (457) 804 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
12	CC	44000456	CLAUDIA P. BELGARD	ANOS CONTR	SES Y CONV	8643	claudia.belgard@medellin.gov.co	
13	CC	4064278	Darío Sandoz	Contr	SES Y CONV	8661	dario.sandoz@medellin.gov.co	
14	CC	71362149	Carlos A. Herrera F	Prof. Exp.	SS y C	4660	carlos.herrera@medellin.gov.co	
15	CC	43917511	Milene Molina Uribe	Prof. U.	SS y C	2667	milene.molina@medellin.gov.co	
16	CC	1025430591	Mariana Quintero Mejía	Contratista	SS y C	6902	mariana.quintero@medellin.gov.co	
17	CC	71650107	José Iván Zapata E	Supervisor	SS y C	8537	joselivan.zapata@medellin.gov.co	
18	CC	71295.151	Carlos Andrés Escobedo	Aproy. SOCO	SS y C		carlos.medellin@medellin.gov.co	
19	CC	8026710	María Felicia Nieto Y	Ingeniero Pol	SS y C	5886	mariafelicia.nieto@medellin.gov.co	
20	CC	112523958	Laura V. Graldo	Contratista	SS y C		laura.v.graldo@medellin.gov.co	
21	CC	39492.197	Enrica He Alzate Z.	Contratista	SS y C		enrica.alzate@medellin.gov.co	
22	CC	7129910	José Iván Zapata E	Supervisor	SS y C		joselivan.zapata@medellin.gov.co	

Cód. FO-GINF-012		Formato									
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones									
Tema: Comité Interno de Planeación - CIP 65											
Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador: Subsecretaría de Planeación de la Seguridad		Tipo de Reunión:		Capacitación	Seguimiento	Presencial	
Responsable: Gustavo Alonso Lepera Echeverri				Departamento: Antioquia		Ciudad: Medellín		Entrenamiento	Toma de decisiones	Virtual	
Fecha: 30/10/2024				Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora Inicia: 2:00 p. m.		Formación		Mixta x	
						Hora Termina: 3:00 p. m.		Informativa	Otra	Mixta x	

**AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (457) 804 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
23	CC	43556285	Ana Bertha Gil JB	P. U	SS y C	4316	ana.gil@medellin.gov.co	
24	CC							
25	CC							
26	CC							
27	CC							
28	CC							
29	CC							
30	CC							
31	CC							
32	CC							
33	CC							